

LA NUEVA AGENDA DE PAZ DE LA ONU

Contribuciones de México

Introducción

Es innegable que los retos a la paz y la seguridad han evolucionado. Estamos obligados a replantear los paradigmas de acción para lograr sociedades pacíficas, justas e incluyentes.

La magnitud de los conflictos continúa escalando, amenazando la paz y la seguridad internacional, el desarrollo y los derechos humanos. Por ello es necesario reforzar el papel interconectado que deben desempeñar los órganos principales de la ONU, las comisiones de la Asamblea General y otros órganos subsidiarios, como la Comisión para la Consolidación de la Paz para fomentar la coherencia entre todos ellos y aprovechar la presencia de las Naciones Unidas en el terreno para generar sinergias de colaboración en materia de prevención, no sólo en lo que respecta a la prevención de conflictos armados, sino también de catástrofes naturales, epidemias, pandemias y otras vulnerabilidades.

La labor humanitaria y de consolidación de la paz incluye cada vez más programas y actividades que promueven el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, ambos requisitos indispensables para evitar la recurrencia, prolongación o la expansión de conflictos armados.

En este sentido, México da la bienvenida a una Nueva Agenda de Paz que busque comprender mejor y de manera amplia, innovadora e integral los factores estructurales y su impacto en los conflictos, y plantear compromisos para redoblar los esfuerzos a fin de promover respuestas colectivas y más efectivas a favor de la seguridad internacional.

Por lo anterior, nos congratulamos por el llamado del Secretario General para promover una nueva agenda de paz como parte de Nuestra Agenda Común.

Para lograr la paz será necesario trabajar de la mano y renovar el contrato social entre los Estados, restaurar la confianza de las personas en las instituciones públicas y abrazar una concepción más amplia e integral sobre la paz.

Reafirmamos que no hay paz sin desarrollo y sin el respeto a los derechos humanos, y difícilmente podrá haber desarrollo, sin paz.

México reconoce la importancia de dialogar sobre la manera de delinear esfuerzos enmarcados en los seis compromisos de la nueva agenda de paz.

Reducir los riesgos estratégicos (armas nucleares, sistemas de armas autónomos y ciberguerra)

a) Desarme

A continuación, se enumeran algunos comentarios sobre **entendimientos esenciales para México, que pueden guiar esta discusión y las acciones para**

cumplir sus objetivos con relación al compromiso de reducción de riesgos estratégicos

México encomia al Secretario General por la conceptualización de las labores de desarme, tanto en el informe “Nuestra Agenda Común”, como en su “Agenda para el Desarme”, como un **medio** para salvar vidas, a la humanidad y a las generaciones futuras.

Creemos importante fomentar un proceso de reflexión sobre el desarme, no como un fin en sí mismo, sino como un medio para conseguir y sostener la paz.

Rechazamos la visión de **que las armas, en especial las armas de destrucción en masa, sostienen la seguridad internacional** o constituyen un baluarte para el equilibrio estratégico.

Por el contrario, el aumento de los gastos militares y el alarde sobre posesión de arsenales, así como la llamada doctrina de disuasión, son una **amenaza de uso de la fuerza, contrarios a la Carta de las Naciones Unidas, además de ser incentivos para la proliferación**, y de constituir parte de la problemática y no de las soluciones globales en la coyuntura internacional contemporánea.

Un mundo más seguro y en paz solo podrá alcanzarse sobre la base de la cooperación y solidaridad internacionales, y la aplicación del derecho internacional, no sobre las armas, en particular, las armas de destrucción en masa, especialmente, las nucleares.

Es momento de acordar colectivamente cuáles premisas antiguas sobre el supuesto valor de las armas nucleares para la seguridad y equilibrio estratégico **no son compartidas por la mayoría de los miembros de la ONU, y no deben ser impuestas por una minoría de estados sobre el resto.**

En este sentido, **la única garantía que hay para reducir los riesgos relacionados con estas armas es su prohibición y eliminación.**

La mayoría de los estados del mundo han abandonado la opción nuclear mediante el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos contenidos en tratados jurídicamente vinculantes de alcance global, como el Tratado de No Proliferación. 116 estados son parte de Tratados que establecen Zonas Libre de Armas Nucleares y 68 son parte del Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares. Ello muestra que la mayoría de los estados está enfocada en la prohibición y eliminación de las armas nucleares, no en conservarlas u otorgarles valor estratégico.

De hecho, la mayoría de los miembros de la ONU han demostrado que su preocupación radica en la reducción de los riesgos asociados con la existencia misma de las armas nucleares. Es decir, **para la mayoría, la reducción de riesgos no significa reducir la probabilidad de conflagración nuclear, sino la**

prevención de las consecuencias catastróficas de estos instrumentos de guerra.

En los últimos diez años, la creación de conciencia sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, a raíz de las cuatro conferencias internacionales convocadas por los gobiernos de Noruega, México y Austria, ha redundado en el énfasis en esta temática en los foros de desarme. Esta es la preocupación y prioridad para la mayor parte de los estados: **prevenir y evitar las consecuencias de cualquier detonación nuclear, ya sea intencional o accidental.**

Las armas químicas y las biológicas también son objeto de prohibiciones explícitas, y existe una mayor conciencia colectiva y consenso sobre el repugnante impacto de su empleo, además de que se ha avanzado en la eliminación de los arsenales, pero la experiencia reciente de casos de empleo muestra que no se debe ser complaciente, sino proactivo y enfático en la necesidad de implementar estas convenciones. Lo anterior, sin olvidar que, en el caso de las armas biológicas, todavía queda pendiente dotar a la convención respectiva de un mecanismo de verificación.

La asignatura pendiente de la Asamblea General es el desarme nuclear, consignado en la primera de sus resoluciones (1/I). Por ello, una Nueva Agenda de Paz debe estar encaminada a alcanzar y sostener la total prohibición y eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa; a controlar de manera más efectiva las armas convencionales, en especial, las de efecto indiscriminado, y debe tomar acciones preventivas con prohibiciones de armas incompatibles con el derecho internacional humanitario, como son las armas completamente autónomas.

No obstante, para que esta Agenda tenga sentido, debe estar fundamentada en el **cumplimiento irrestricto de acuerdos previos** por toda la membresía, sin sesgos. Se debe reiterar, cuantas veces sea necesario, que una Nueva Agenda de Paz solo podrá hacerse realidad en la medida en la que los miembros de la ONU respeten sus acuerdos y que todas las partes de todos los tratados existentes cumplan con sus obligaciones y compromisos.

Del mismo modo, debe dialogarse con serenidad sobre el reto que representa para el multilateralismo **el doble rasero con el que la ONU trata las obligaciones y compromisos de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad**, y la relación de este desafío con la prevalencia del llamado “veto” en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad.

Asimismo, debe darse una **discusión basada en hechos, y datos duros, sobre cómo la prevención y reducción de riesgos para la paz y seguridad internacionales, está también relacionada con el control de armamentos convencionales y la valoración del papel de las armas convencionales, pequeñas y ligeras en todas las etapas de los conflictos, y para el desarrollo,**

como está estipulado en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en particular, el ODS 16 y su meta 16.4.

Por otra parte, no puede concebirse una nueva agenda de paz sin considerar un **proceso de reflexión moderno, innovador y sensato, sin atavismos ideológicos sobre el estado de la llamada maquinaria de desarme establecida por la SSOD-1 en 1978**, dado que los foros intergubernamentales emanados de esa decisión (UNDC/CD) **no han cumplido su mandato** por décadas, además de que el proceso de revitalización de la Asamblea General no ha arrojado mejoras sustantivas en los métodos de trabajo de la Primera Comisión.

En tal sentido, la reflexión y decisiones sobre la Agenda de Paz no debe sustituir la necesidad de convocar una nueva SSOD para reformar a la maquinaria de desarme. Lo anterior, en el entendido de que la discusión se centre en la consideración de los foros de la maquinaria, y **no a reabrir la declaración de la SSOD-1**, que constituye el único documento filosófico con acuerdos sobre lo que constituyen preceptos esenciales del régimen de desarme y no proliferación, aprobados sin votación en la Asamblea General, y que permanecen vigentes y relevantes.

Con relación a **los métodos de trabajo de los foros, preocupa a México que, recientemente, se estén levantando voces que argumentan que “debe regresarse a la regla del consenso” para conseguir “decisiones legítimas”**. La Carta de las Naciones Unidas provee mecanismos para la toma de decisiones en caso de no llegar al anhelado *consenso*. En tal sentido, debe rechazarse cualquier intento por descalificar o cuestionar la validez de las decisiones tomadas mediante voto en los foros que así lo permitan. Desafortunadamente, la aplicación de la regla de consenso en la Conferencia de Desarme, así como en otros foros, se hace a manera de veto, y desincentiva la toma de decisiones.

El consenso debe ser considerado como una aspiración de llegar a un acuerdo aceptable para todos los miembros y no como una camisa de fuerza para imponer la voluntad de unos miembros sobre la mayoría.

No obstante, **la cuestión del consenso no es la única de las reglas de procedimiento que obstaculizan la toma de decisiones.** Debe analizarse, entre otras, las características, funciones y limitaciones de las presidencias; la falta de negociaciones y discusiones interactivas, las limitaciones para la participación sustantiva de mujeres en las delegaciones y en los foros, así como la ausencia de la sociedad civil en muchos segmentos de reuniones importantes, entre otras cuestiones que son disonantes con el resto del sistema de las Naciones Unidas, y en última instancia, con la sociedad del Siglo XXI.

b) Ciberseguridad

Como lo señala el informe “Nuestra Agenda Común”, la paz y seguridad colectivas se ven amenazadas por el surgimiento de nuevos riesgos y tendencias que son complejas de abordar en formas tradicionales. Por ello, es importante

que la Nueva Agenda de Paz refleje el **panorama actual de amenazas modernas y alentar la cooperación multilateral** como la vía idónea para impulsar la gobernanza del ciberespacio, prevenir el uso malicioso de las nuevas tecnologías, y generar medidas de fomento a la confianza que permitan mitigar e impedir un escalamiento innecesario en este ámbito.

De igual manera, es importante que refleje los esfuerzos colectivos que se llevan a cabo en el seno de las Naciones Unidas (OEWG 2021-25), las organizaciones regionales, y otros foros especializados, para crear un entendimiento común en cuanto a: la aplicabilidad del Derecho Internacional en el ciberespacio; el apoyo a la implementación de las normas, reglas y principios para el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio; la búsqueda del equilibrio entre las preocupaciones de ciberseguridad con aspectos de la protección a los Derechos Humanos y al fomento al desarrollo mediante el uso de las tecnologías de la información (TICs); y la creación y consolidación de capacidades nacionales y regionales para cerrar las brechas digitales.

México considera que los mencionados aspectos conducirían a un mundo digital más seguro, abierto, libre e inclusivo para todos. Está claro que la dimensión cibernética será una característica significativa de los conflictos futuros, pero la formulación de la Nueva Agenda de Paz ofrece una oportunidad para que la evaluación de las amenazas esté bien informada, sea equilibrada y refleje la naturaleza global de los riesgos.

c) Prevención y combate al terrorismo y al extremismo violento.

El terrorismo y el extremismo violento que podría conducir al terrorismo son parte de los retos principales a la paz y seguridad internacional que no distinguen de fronteras, religiones o razas. En el combate al terrorismo debe garantizarse en todo momento la protección de los derechos humanos, así como evitar se coarten libertades bajo el pretexto de la lucha en contra del extremismo.

México es un país comprometido con los **esfuerzos multilaterales para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones de conformidad con los derechos humanos, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario**, y las ideologías extremistas que de dicho fenómeno emanan. México es promotor de medidas que buscan atender las causas estructurales de dichos fenómenos, a través de un enfoque preventivo, inclusivo y transversal, y que además garantice el acceso a la justicia de las víctimas del terrorismo.

Por lo anterior, consideramos de manera positiva las acciones establecidas en la Nueva Agenda de Paz, cuyos objetivos son promover la paz y seguridad internacional, y reducir los riesgos estratégicos que impiden el bienestar de la sociedad. Creemos firmemente que la **Nueva Agenda de Paz debe favorecer la participación de las mujeres y jóvenes en el diseño de programas de prevención y resiliencia comunitaria**, lo cual tendrá un impacto positivo en la prevención y lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

México considera fundamental promover la educación y sensibilización para hacer frente a la propagación de ideas basadas en la superioridad racial y el odio, y para **promover los valores de la no discriminación, la equidad, la diversidad y el respeto a los derechos humanos, sin excepción alguna.**

Fortalecimiento de la prospectiva y las capacidades internacionales para identificar y adaptarse a nuevos riesgos

México considera que es urgente adecuar las capacidades de todos los órganos de Naciones Unidas para adaptarse a nuevos riesgos y, sobre todo, invertir en la prevención.

Es necesario entender mejor los contextos, con base en la mejor ciencia disponible, e identificar situaciones en donde el cambio climático puede tener efectos multiplicadores que afecten la paz y seguridad internacionales.

El aumento del nivel del mar puede tener implicaciones jurídicas respecto de la continuidad o la pérdida de la condición de Estado en casos en que el territorio de un país insular quede totalmente cubierto por el mar o resulte inhabitable. Esta situación plantea cuestiones relativas a la protección de las personas afectadas por la elevación del nivel del mar. La evacuación, reubicación y emigración de personas al extranjero y la protección de los derechos humanos de los desplazados internos o las personas que migran debido a los efectos adversos de la elevación del nivel del mar son elementos que el sistema internacional contemporáneo debe tener más presente que nunca.

Si bien la arquitectura multilateral para atender el cambio climático está bien definida, México considera que este hecho no impide a otros órganos, incluyendo el Consejo de Seguridad, incorporar los efectos del cambio climático en verdaderos análisis integrales de riesgo con base en el respeto de los mandatos específicos de cada foro.

El surgimiento de enfermedades altamente transmisibles con el potencial de convertirse en pandemias, es otro riesgo latente para la seguridad de la humanidad. La relación entre el medio ambiente y la salud animal y humana es un factor importante para mejorar la seguridad alimentaria, evitar el surgimiento de enfermedades zoonóticas y proteger la salud y la seguridad global. Entender mejor esta relación y la ciencia que la respalda es una herramienta fundamental para la prevención.

Reformular la respuesta a todas las formas de violencia.

Los desafíos de la violencia y el conflicto

México respalda el principio señalado en el informe “Nuestra Agenda Común” en torno a que la *Nueva Agenda para la Paz* debe considerar las vías para prevenir y atender la violencia de manera integral y reconocer que la paz social no puede

conseguirse sin bienestar y sin justicia. La *Nueva Agenda de Paz* debe refrendar estos principios y reconocer que **las políticas de seguridad pública tienen que estar vinculadas y alineadas con las políticas para promover el desarrollo sostenible en sus tres vertientes: económica social y ambiental.**

Es necesario generar un nuevo consenso a nivel internacional, que puede tener en la *Nueva Agenda de Paz* su punto de partida, para transitar de un paradigma de políticas de seguridad pública basadas únicamente en el enfoque punitivo, policial y militar, a un **paradigma sustentando en una política preventiva que incluya la atención a las causas estructurales del delito, así como estrategias de recuperación de la paz, procuración e impartición de justicia, restablecimiento del Estado de derecho** y reinserción de infractores, todo bajo una perspectiva de respeto a las libertades y a los derechos humanos.

La *Nueva Agenda de Paz* también debe reconocer que **la construcción de la paz constituye un esfuerzo colectivo que debe comenzar en el ámbito local** (subnacional). En este tenor, algunas propuestas que podrían ser consideradas son:

- 1) el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional para prevenir el delito, la violencia y fomentar la cultura de la denuncia;
- 2) el establecimiento de mecanismos de pacificación y la promoción de la cultura de paz; y
- 3) la mejora de la atención y la vinculación de la población con las instituciones de seguridad pública.

i) Prevención y combate al tráfico de armas

Igualmente, y al reconocer las amenazas transnacionales que afectan la consecución del bienestar para las sociedades de todo el mundo, la *Nueva Agenda de Paz* debe reiterar **la urgencia de detener los flujos financieros ilícitos y el tráfico de armas pequeñas y ligeras**, en tanto que el dinero y las armas son los elementos que han incrementado notablemente el poder de los grupos delictivos organizados. Cualquier acción para detener el tráfico y desvío debe considerar invariablemente todo el ciclo de vida de armas y municiones.

Para México es de particular importancia que la *Nueva Agenda de Paz* reconozca con urgencia **las deplorables consecuencias humanitarias, sociales y económicas que provoca el tráfico y desvío de armas pequeñas y ligeras**, así como el impacto diferenciado que **causa en mujeres, niñas y niños, la juventud y en grupos en situación de vulnerabilidad**. Las municiones también deben ser consideradas como parte íntegra e indivisible de las armas.

Además de la irreparable pérdida de vidas humanas como resultado de los homicidios cometidos con estas armas, las consecuencias del tráfico y desvío de armas pequeñas y ligeras son complejas y multidimensionales, y abarcan desde los daños causados a la infraestructura gubernamental y a los equipos de seguridad pública por las armas traficadas y utilizadas por los criminales, hasta representar incluso una pérdida de ingresos económicos en materia de inversiones y de turismo como consecuencia de la violencia armada.

En este sentido, la *Nueva Agenda de Paz* debe dotar de un renovado vigor al **llamado de urgencia para promover la instrumentación, la universalización y las sinergias entre los instrumentos jurídicos y los compromisos multilaterales existentes para prevenir y erradicar el tráfico de armas pequeñas y ligeras**, entre los que destacan el *Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*; el *Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*; y el *Tratado sobre el Comercio de Armas*, así como de los instrumentos y compromisos que existen en el ámbito regional.

Como ha señalado el Secretario General de la ONU en el informe “Nuestra Agenda Común”, la magnitud de los desafíos a la seguridad y a la paz exigen **una participación de todos los actores interesados como los Estados, la sociedad civil, la academia y el sector privado**. En este sentido, la *Nueva Agenda de Paz* debe hacer un llamado al sector privado, fundamentalmente las empresas productoras y comercializadoras de armas pequeñas y ligeras, para que establezcan esquemas de autorregulación y prácticas comerciales responsables que eviten el desvío y el tráfico de dichas armas.

Adicionalmente, y en sintonía con el llamado del Secretario General de la ONU de utilizar los datos de manera innovadora para realizar una previsión estratégica, la *Nueva Agenda de Paz* debe resaltar la importancia **de la recopilación y el análisis de datos y tendencias relacionados con las armas pequeñas y ligeras y municiones incautadas, recuperadas o decomisadas y objeto de tráfico**, como base para formular políticas, acciones conjuntas y enfoques más eficaces para prevenir y contrarrestar este desafío, así como mejorar las capacidades nacionales para recopilar y analizar dichos datos para fomentar el avance en el cumplimiento de la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Finalmente, la *Nueva Agenda de Paz* debe incorporar un llamado para que **los organismos especializados pertinentes de la ONU, en colaboración con los organismos regionales y los actores interesados, brinden asistencia técnica y cooperación para fortalecer las capacidades nacionales** en los ámbitos de (i) marcaje, registro y rastreo de armas pequeñas y ligeras; (ii) seguridad física y gestión de los arsenales, incluyendo la destrucción de aquellos elementos vencidos, deteriorados, incautados o en exceso de las necesidades de las instituciones estatales; y (iii) prevención de la violencia por armas pequeñas y ligeras.

ii) [Reforma del Consejo de Seguridad](#)

En tanto la Asamblea General acordó el establecimiento de las Negociaciones Inter-Gubernamentales (IGN) para la reforma integral del Consejo de Seguridad, se debe asegurar que dicho foro sea cabalmente utilizado para cumplir con dicho mandato. México seguirá siendo un actor constructivo en el diálogo sobre la reforma para que el Consejo de Seguridad sea más representativo, democrático, transparente y eficiente. La creación de nuevos asientos permanentes es

contraria a la igualdad soberana de los Estados y a los principios esenciales de la democracia.

A través de las Negociaciones Inter-Gubernamentales (IGN) México favorecerá propuestas que incrementen **únicamente los asientos electos, con mandatos de largo plazo, mediante elecciones periódicas y con posibilidad de una reelección inmediata.** Como en toda democracia, quienes formen parte del Consejo de Seguridad, deben someterse a **elecciones periódicas en la Asamblea General, en aras de una genuina rendición de cuentas.**

Para México el éxito del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su responsabilidad de acuerdo con sus mandatos depende, en gran medida de que no se abuse del veto. Por ello, consideramos importante el respaldo a **la iniciativa franco-mexicana para la restricción del uso del veto por parte de los miembros permanentes del CSONU en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, y crímenes de guerra.**

Invertir en la prevención y en la consolidación de la paz

1) Prevención

La exclusión, la pobreza y la desigualdad pueden tener como impulsores de la violencia, así como por otros factores agravantes en los conflictos y en el acceso humanitario. La exclusión social, política y económica puede exacerbar los conflictos o acelerar su estallido.

Una **mejor colaboración entre todos los órganos principales de la ONU, es fundamental para atender las causas estructurales de los conflictos y prevenirlos,** con el fin de que Naciones Unidas coordine acciones entre el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Por ello, es esencial que la *Nueva Agenda de Paz* contribuya a **revitalizar el papel de asesor de la Comisión de Consolidación de la Paz para los tres órganos principales de ONU.** Debe analizarse cómo lograr que la Comisión opere de una forma más efectiva frente a las expectativas de la membresía.

Con el objetivo de reforzar la capacidad de la Organización en la **diplomacia preventiva y alerta temprana,** es necesario emprender esfuerzos y sinergias para la acción coordinada de los principales órganos del Sistema de las Naciones Unidas, así como del Secretariado, agencias, fondos, programas y organismos especializados, así como de los equipos de las Naciones Unidas sobre el terreno.

La paz sostenible y sociedades inclusivas van de la mano, refuerzan los vínculos entre la seguridad y el desarrollo y requieren un análisis detenido de las causas profundas de los conflictos a fin de prevenir los conflictos y evitar la recaída en los conflictos.

Las actividades de consolidación de la paz y los esfuerzos para crear sociedades inclusivas y pacíficas pueden considerarse las dos caras de la misma moneda en la prevención de los conflictos. Ambas pueden lograr instituciones que rindan cuentas, reducir la violencia y la corrupción y proteger las libertades fundamentales.

En este sentido, México propone que la *Nueva agenda de paz* promueva una mayor **coordinación entre los coordinadores residentes y los equipo país de la ONU a fin de desempeñar un papel central en las estrategias de consolidación de la paz incluyentes**, que permitan la recomposición del tejido social y respondan a los intereses de las sociedades y gobiernos de los países de acogida.

2) Consolidación de la paz

México apoya que la Comisión y el Fondo de Consolidación de la Paz sean actores primordiales en la *Nueva Agenda de Paz* en particular para **contribuir a ampliar su alcance y capacidad a más áreas geográficas y temáticas**.

La Comisión de Consolidación de la Paz constituye una herramienta clave para fortalecer la capacidad preventiva de las Naciones Unidas en la atención de los conflictos y para contribuir a la consolidación de la paz en las situaciones post-conflicto.

Asimismo, la Comisión cuenta con un mandato que le confiere una capacidad única de convocatoria para reunir y poner a trabajar a distintos actores.

La *Nueva Agenda de Paz* debe **reafirmar el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz para que preste un asesoramiento proactivo y constante sobre los aspectos que puedan afectar a las cuestiones de seguridad y desarrollo**, como parte de un enfoque más amplio y preventivo, de la mano con otras herramientas de la Organización como las misiones políticas especiales. Para ello, se debe resaltar principalmente la posibilidad de proporcionar asesorías tanto al Consejo de Seguridad como a otros órganos de la ONU.

Las operaciones de paz son elementos clave en la arquitectura de consolidación de la paz. Los exámenes sobre este tema que tuvieron lugar en 2015 y 2020 pusieron de manifiesto que no hay desarrollo sin paz, ni paz sin desarrollo, y que la atención a las causas estructurales de los conflictos es crucial para prevenirlos y resolverlos.

En ese sentido, la *Nueva Agenda de Paz* debe **continuar fomentando la instrumentación de los compromisos de la iniciativa *Action for Peacekeeping (A4P)* y promover esfuerzos centrados en la fase de las transiciones de los mandatos**.

Asimismo, es necesario que se respalden medidas efectivas para que las operaciones de la paz cumplan con mayor éxito su labor y **tomar en cuenta todas las aristas en los retos de la seguridad física y mental del personal que participa en estas operaciones**. Por ello, la *Nueva Agenda de Paz* debe **impulsar una mayor visibilidad a los aspectos relacionados con la salud mental en las operaciones de mantenimiento de la paz**, y contribuir a la implementación de la estrategia del Secretariado de la Organización que atiende la salud mental y bienestar psicosocial del personal uniformado.

En lo que respecta a las Misiones Políticas Especiales (MPE) debe reafirmarse el papel de la Asamblea General en el pleno examen de dichas misiones, más allá de la aprobación de los presupuestos correspondientes.

Las MPE no deben ser utilizadas como un mecanismo que artificialmente se utilice como medida paliativa frente a situaciones que ameritan el establecimiento o continuación de una Operación de Mantenimiento de la Paz y debe enfatizarse el correcto diseño de los procesos de transición en las misiones. La transparencia y rendición de cuentas de las MPE deben estar plenamente aseguradas de cara a la membresía.

Apoyar las actividades regionales de prevención

La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales es fundamental en los esfuerzos para mantener la paz y la seguridad internacionales.

La *Nueva Agenda de Paz* debe revitalizar la **coordinación entre la ONU y organizaciones y diversos mecanismos regionales**, para hacer frente a desafíos compartidos, para identificar sinergias potenciales y para implementar acciones conjuntas, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de la Organización.

Asimismo, es importante reafirmar la importancia de los **esfuerzos regionales privilegien los enfoques regionales de diplomacia preventiva, incluyendo la mediación y solución pacífica de controversias** para atender de manera temprana los conflictos y evitar su escalamiento.

Al igual que las Naciones Unidas, la *Nueva Agenda de Paz* **debe impulsar que los organismos regionales cuenten con enfoques y mecanismos de diplomacia preventiva y de alerta temprana. Asimismo**, deberán promover la participación sustantiva y las aportaciones de las redes **y organizaciones regionales de las mujeres y los jóvenes** en todos los esfuerzos regionales de diplomacia preventiva y de construcción de la paz.

Centrar las políticas de seguridad en las mujeres y niñas

La *Nueva Agenda de Paz* debe poner **en su centro la agenda de mujeres, paz y seguridad**. La Agenda debe incorporar el enfoque de género de forma transversal, evitando limitarse a menciones aisladas, sin profundizar en todas las dimensiones que toca dicho componente. Para alcanzar la paz sostenible se requiere de la inclusión de una perspectiva de igualdad de género y la participación sustantiva de las mujeres en el proceso de paz, desde la prevención, la mediación, así como el mantenimiento y la consolidación de la paz, así como la reconstrucción post conflicto.

Respaldamos que la *Nueva agenda de paz* consolide lo **señalado por la agenda de mujeres, paz y seguridad de que la paz sostenible y el desarrollo no pueden lograrse sin la participación de las mujeres en todas las etapas de la consolidación de la paz, los acuerdos de paz y los programas de desarrollo**. Es necesario esta Nueva Agenda de Paz impulse esfuerzos para incrementar la

participación de las mujeres en el sector de la seguridad y en las operaciones de la paz y fortalecer su papel en posiciones de liderazgo.

Consideramos que la *Nueva Agenda de Paz* también es una oportunidad para reflexionar sobre cómo **crear sinergias de colaboración entre los mecanismos formales e informales de la agenda de mujeres, paz y seguridad** y con ello acelerar su instrumentación, evitando la duplicación del trabajo y promover la rendición de cuentas en diferentes niveles.

México considera que la **inclusión y participación sustantiva de las mujeres en los esfuerzos de paz es esencial para garantizar que las soluciones sean efectivas, duraderas y sostenibles**. Las mujeres aportan perspectivas y experiencias únicas que son fundamentales para enfrentar las causas estructurales de los conflictos y para diseñar soluciones innovadoras. Deben también combatirse los estereotipos de género, incluyendo respecto a masculinidades y reconocer desigualdades estructurales de género.

Reafirmamos el compromiso de México para promover **esfuerzos regionales y multilaterales que contribuyan la plena participación de las mujeres en la mediación y la resolución de conflictos** para garantizar que los esfuerzos de paz sean efectivos, duraderos y sostenibles, y para construir sociedades pacíficas e inclusivas en la región y en todo el mundo.

Juventud, paz y seguridad

México considera que la *Nueva Agenda de Paz* brinda también un momento importante para instrumentar la agenda juventud, paz y seguridad. Es importante que la Nueva Agenda de Paz contribuya a apoyar **las medidas que empoderen y promuevan la participación significativa de las y los jóvenes, particularmente en materia de prevención de conflictos, asistencia humanitaria, consolidación de la paz, así como en las operaciones de mantenimiento de la paz**. La agenda de juventud debe vincularse a cada contexto geográfico.